



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56518/2012

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO la Resolución N° 429/2012 del Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 429/2012 del Colegio Nacional de Monserrat, que obra a fojas 2 y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3255



Córdoba, EXP-UNC: 56518/2012.
02 NOV 2012

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **MARTA BEATRIZ FERNANDEZ** (Legajo N° 24.736).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 2/2012 del Honorable Consejo Superior.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que en cada caso se indica, desde el 17/10/2012 hasta el 15/11/2012:

- **BONATERRA, Mónica del Valle** (Legajo N° 24.544), en tres (3) hs. de Físico-Química, y en dos (2) hs. de Biología III.
- **VILARO, Mario Lamas** (Legajo N° 24.392), en tres (3) hs. de Ciencias Naturales III, y en dos (2) hs. de Biología II.
- **PISTONE, Estela Teresa** (Legajo N° 21.606), en dos (2) hs. de Biología I.
- **MADUSSI, Exequiel Enrique** (Legajo N° 40.923), en dos (2) hs. de Biología III.
- **FERRERO, Carlos Esteban** (Legajo N° 29.565), en tres (3) hs. de Ciencias Naturales I, y en tres (3) hs. de Ciencias Naturales III.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRING
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



RESOLUCIÓN N°
Veo - 30/10.

429 - 12 . -

ES COPIA FIEL

MARCELO RAFAEL FERRING
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

CÓRDOBA, 07 de NOVIEMBRE de 2012

Secretaría Administrativa:

PASE a la Secretaría de
Planificación y Gestión Institucional. Dirección
General de Personal. - a sus efectos. -

Sirva la presente de atenta nota.



MARCELO RAFAEL VERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT

